

CONVOCAN

A las y los jóvenes Colimenses a participar en el proceso de elección para integrar el “Quinto Parlamento Juvenil, Colima 2018”, en el cual la juventud del Estado se reunirá para expresar sus preocupaciones, sus intereses, motivaciones y aspiraciones; y, a través del diálogo, proponga al Congreso del Estado alternativas que contribuyan a mejorar la situación del sector juvenil y de la sociedad. Dicho Parlamento se celebrará en el marco del Día Nacional e Internacional de la Juventud, en el mes de agosto del presente año; de acuerdo con las siguientes:

quinto PARLAMENTO JUVENIL Colima 2018



B A S E S

PRIMERA. Podrán concursar y/o participar en el Quinto Parlamento Juvenil, Colima 2018 todas las y los jóvenes entre 12 y 30 años cumplidos al día de la instalación del Parlamento Juvenil.

SEGUNDA. Deberán presentar un documento oficial que acredite que el participante y/o el concursante reside dentro del municipio que desea votar y/o representar (en caso de ser mayor de edad, credencial de elector del participante; en caso de ser menor de edad una identificación con fotografía o CURP, además de copia de la credencial de elector del padre o tutor y comprobante de domicilio);

TERCERA. Presentar de manera física el Código Joven del participante y/o concursante, el cual podrán tramitar en www.codigojoven.gob.mx de manera gratuita, o acudiendo al Centro Poder Joven más cercano, en caso de tener 30 años deberán de presentar una copia de su credencial de elector.

CUARTA. El Quinto Parlamento Juvenil, Colima 2018 será integrado en dos categorías, de la siguiente manera:

I. Un representante de cada distrito electoral local del Estado (dieciséis curules correspondientes a los distritos locales), esto de acuerdo con la organización distrital que tiene actualmente la Quincuagésima Octava Legislatura, dichos representantes serán electos en foros municipales que organizará para tal efecto la Secretaría de la Juventud, en dichos foros los concursantes podrán expresar sus ideas y propuestas, a fin de que los jóvenes participantes puedan votar de manera libre y secreta por el concursante que más les convenza; el Instituto Nacional Electoral dispondrá del material necesario para garantizar el ejercicio libre y secreto de la votación.

II. Un representante de los siguientes sectores de la juventud:

- Deporte
- Discapacidad
- Estudiantil
- Indígena y rural
- Migrante
- Comunidad LGBTTTIQ
- Emprendimiento juvenil
- Adolescentes embarazadas y madres jóvenes
- Arte y Cultura

Respecto a los representantes de los sectores de la juventud, las y los interesados deberán presentar una propuesta de reforma a la legislación local actual en los temas de los sectores de la juventud, además de un video en el cual expresen el motivo de su intención de representar al sector.

QUINTA. Del Procedimiento de elección

I. Foros electivos: La participación en los foros municipales podrá ser bajo dos esquemas.

A. **Concursante:** Quien aspira a representar un distrito electoral local, tendrá derecho a voz y voto, en el ejercicio de su derecho a voz deberá desarrollar un tema de interés público durante el foro para poder ser electo por los participantes; además de aquellos que aspiren a representar un sector de la juventud, que establece la BASE CUARTA FRACCIÓN II de la presente convocatoria.

B. **Participante:** Quien asiste al foro como espectador y con derecho solo a voto el cual ejercerá de manera libre y secreta, con la finalidad de elegir al concursante que más les convenza durante la sesión municipal, los participantes deberán cumplir con requisitos establecidos en las bases PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA de la presente convocatoria.

II. Representantes de los sectores de la juventud: las y los interesados deberán presentar una propuesta de reforma a la legislación local actual en los temas que se mencionan en la BASE CUARTA FRACCIÓN II, además de un video en el cual expresen el motivo de su intención de representar al sector juvenil.

SEXTA. Para participar como concursante dentro del foro municipal además de las anteriores se deberá presentar por escrito la propuesta o área de oportunidad que desarrollara durante el foro.

SÉPTIMA. NO PODRÁN PARTICIPAR:

- Representantes de elección popular
- Funcionarios de la Secretaría de la Juventud.
- Jóvenes que hayan sido integrantes de Parlamentos Juveniles anteriores.

OCTAVA. Solo se permitirá concursar en una sola categoría, ya sea por municipio o por sector respectivamente.

NOVENA. Los participantes y concursantes que les interese ser representantes de un distrito electoral deberán de asistir a los foros de elección que se llevarán a cabo de la siguiente manera:

- Distrito 1, 2, 3 Colima. Lunes 13 de agosto, 10:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría de la Juventud, Av. San Fernando #533 Int. 12, Col. Jardines de las Lomas, (Plaza Roma) Colima, Colima.
- Distrito 4. Comala. Martes 21 de agosto, 10:00 hrs. Auditorio Juan Rulfo de Casa de la Cultura
- Distrito 5. Coquimatlán. Martes 14 de agosto, 18:00 hrs. Centro Poder Joven Coquimatlán (Independencia #181, Centro Coquimatlán).
- Distrito 6. Cuahtémoc. Viernes 24 de agosto, 10:30 hrs. CETIS 157 Leona Vicario de San Salvador.
- Distrito 7 y 8 Villa de Álvarez. Jueves 16 de agosto, 18:00 hrs. Centro Poder Joven Villa de Álvarez (Porfirio Gaytán s/n Col. Burócratas).
- Distrito 9. Armería. Miércoles 22 de agosto, 10:00 hrs. Escuela Secundaria Antonio Barbosa Heldt.
- Distrito 16. Ixtlahuacán. Martes 21 de agosto, 16:30 hrs. Casa de la Cultura de Ixtlahuacán.
- Distrito 11, 12 y 13 Manzanillo. Miércoles 22 de agosto, 11:00 hrs. Instalaciones del CONALEP Manzanillo.
- Distrito 14. Minatitlán. Jueves 23 de agosto. 11:00 hrs. Esc. Sec. Tec. # 12 Benemerito de las Américas.
- Distrito 10 y 15 Tecmán. Viernes 17 de agosto, 18:00 hrs. Teleaula H. Ayuntamiento de Tecmán.

DÉCIMA. Los concursantes y participantes deberán llegar al lugar del foro por lo menos con media hora de anticipación, esto para poder realizar el registro correspondiente, en todo momento los funcionarios de la Secretaría de la Juventud que se encuentren en las mesas de registro, deberán ordenar y tomar las medidas que consideren pertinentes y necesarias para conservar el orden y disciplina en las mesas de registro.

DÉCIMO PRIMERA. El orden de la intervención que tendrán los concursantes se sorteará previo al inicio del foro.

DÉCIMO SEGUNDA. En esta fase cada concursante deberá exponer una propuesta en la cual se identifique un área de oportunidad y se fundamente una propuesta de acción, teniendo una duración máxima de 3 minutos para ello.

DÉCIMO TERCERA. Al término de la exposición de todos los concursantes, los participantes por medio del voto libre y secreto elegirán a quienes nos representarán en el distrito respectivo, en el Quinto Parlamento Juvenil, Colima 2018. En todo momento los funcionarios del Instituto Nacional Electoral en conjunto con la Secretaría de la Juventud que organizan la etapa de votación, deberán ordenar y tomar las medidas que consideren pertinentes y necesarias para conservar el orden y disciplina durante la etapa de votación.

DÉCIMO CUARTA. La votación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Los asistentes al foro municipal deberán registrarse hasta antes de iniciada la sesión.
- Una vez iniciada la sesión nadie podrá registrarse y por consiguiente no podrá votar.
- De acuerdo a los registros, todos y cada uno de los asistentes registrados votarán de manera libre y secreta por aquel concursante que más les convenga con su exposición.
- Sólo podrán registrarse y votar aquellos asistentes que se encuentren en un rango de edad entre los 12 y 30 años.

DÉCIMO QUINTA. En el caso de los representantes de elección popular y funcionarios de la Secretaría de la Juventud, podrán asistir a la sesión pero solo como espectadores.

DÉCIMO SEXTA. Al terminar la votación, se contarán uno a uno los votos emitidos por el Instituto Nacional Electoral en presencia de los concursantes y se dará a conocer el nombre del concursante electo por mayoría de votos del distrito en cuestión; en caso de empate, se llevará a cabo una segunda votación entre aquellos participantes que se haya dado el empate.

DÉCIMO SÉPTIMA. Aquellos participantes que quieran ser representantes de algún sector de la juventud deberán entregar una propuesta por escrito en la cual, de manera libre se analice, interprete o evalúe un área de oportunidad y se elabore una propuesta de acción, así mismo un video de hasta 3 minutos en el cual expresen el motivo de su intención de representar al sector.

DÉCIMO OCTAVA. La propuesta y el video señalados en el punto anterior debe ser entregada a más tardar el 17 de Agosto en las oficinas de la Secretaría de la Juventud, ubicada Av. San Fernando #533 Int. 12, Col. Jardines de las Lomas, (Plaza Roma) Colima o en la Casa del Emprendedor, ubicada en Mariano Matamoros #38, Colonia Centro de Villa de Álvarez o en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado o en cualquiera de los Centros Poder Joven con los que cuenta la Secretaría.

Dicha propuesta deberá ser depositada en sobre cerrado tamaño carta con una extensión no menor a 2 cuartillas y no mayor a 4 cuartillas, numerado de páginas y en fuente arial 12, interlineado 1.5, bajo el siguiente esquema.

- Datos Personales (Nombre completo, Domicilio completo y Teléfono)
- Introducción
- Antecedentes
- Exposición de motivos
- Propuesta de reforma a la legislación local actual

El video deberá ser entregado en una memoria USB y podrá ser solamente en los siguientes formatos .avi, .mp4, .mov, .3gp, .wmv; en este video el participante deberá de exponer los motivos por los que quiere representar al sector del cual presenta la propuesta y/o la pertenencia a él; éste podrá ser utilizado por la Secretaría de la Juventud y el Congreso del Estado para incentivar la participación de la juventud colimense a través de los diferentes medios de comunicación con los que se cuenta.

Cabe Señalar que la propuesta legislativa y el video presentado será el material a calificar.

Deberá anexar a todo esto, en caso de ser mayor de edad, copia de credencial de elector; en caso de ser menor de edad una copia de identificación con fotografía o CURP, además de copia de la credencial de elector del padre o tutor, en ambos casos deberá anexar el Código Joven que podrá obtener de manera gratuita en www.codigojoven.gob.mx.

DÉCIMO NOVENA. Las propuestas entregadas serán revisadas por el jurado calificador, conformado por los integrantes del Consejo Ciudadano de Seguimiento a la Política Pública Joven en el Estado y la Presidencia de la Comisión de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad.

VIGÉSIMA. Una vez finalizado el procedimiento de elección y selección de los integrantes del Quinto Parlamento Juvenil Colima 2018, los resultados serán publicados en las cuentas oficiales de la Secretaría de la Juventud; los integrantes deberán asistir a un ensayo general del parlamento, en la fecha y horarios que el H. Congreso del Estado disponga según disponibilidad del mismo; el día de la celebración del Quinto Parlamento Juvenil Colima 2018, el código de vestimenta para los integrantes será de riguroso traje sastre, no podrán portar logotipos, insignias o cualquier imagen que haga alusión a alguna organización juvenil, política, religiosa, gubernamental, académica, educativa y/o estudiantil, asociación civil, o de cualquier otro tipo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Aviso de privacidad. La Secretaría de la Juventud, con domicilio en Av. San Fernando número 533, colonia Jardines de las Lomas, Ciudad de Colima, municipio de Colima, C.P. 28014, en la entidad de Colima, país México, utilizará sus datos personales para el registro de esta convocatoria y todos los trámites correspondientes a ella. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral en: <http://www.col.gob.mx/juventud> y www.colima-estado.gob.mx/transparencia

VIGÉSIMA SEGUNDA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión organizadora, y sus decisiones serán inapelables.

Para mayores informes:

Secretaría de la Juventud del Gobierno del Estado de Colima. Ubicado en la Av. San Fernando #533 Int. 12, Col. Jardines de las Lomas, (Plaza Roma) Colima, Colima, Tel. (01) (312) 3 30 58 38. Correo electrónico: sejuv.colima@gmail.com